## COPIA



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TOLTEN
DECRETO ALCALDICIO EXENTO No $235 / 20 / 4$. NUEVA TOLTEN, © 5 MAR. 2012

## LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

- Contrato de fecha 24 de Febrero de 2006, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Lilian Ester De Lourdes Reus Mardones.
- Decreto Alcaldicio Exento $\mathrm{N}^{\circ} 239$ de fecha 05 de Mayo de 2006 que Aprueba Contrato de Arrendamiento entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Lilian Ester De Lourdes Reus Mardones.
- Modificación a contrato firmado por las partes de fecha 01 .
de Enero de 2012.
- Decreto Alcaldicio Exento $\mathrm{N}^{\circ} 1.617$ de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2012.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:


## DECRETO:

1.- APRUÉBASE Módificación a Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 01 de Enero de 2012 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Lilian Ester De Lourdes Reus Mardones., de acuerdo a lo indicado en vistos.
2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

Decreto.


## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

## GEB/RNS/pgm. <br> DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. $V$
- Departamento Gestión..
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Nueva Toltén a un día del mes de Enero de dos mil doce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don RAFAEL GARCIÅ\%. FERLICE, cédula de identidad $\mathrm{N}^{\circ}$ XXXXXXXXon domicilio en calle O’Higgins $\mathrm{N}^{\circ} 410 \mathrm{de}^{e^{\circ}}$ Nueva Toltén, en adelante la Municipalidad, y por la otra la Sra. LILIAN ESTER DE LOURDES REUS MARDONES, cédula de identidad $\mathrm{N}^{\circ}$ XXXXOSXXX con domicilio en calle Puchuncaví $\mathrm{N}^{\circ} 488$, de la ciudad de Valdivia, y en representación de sus hijos Natalia Soledad, Paulina Beatriz y camilo Alfredo Nesbet Reus, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 24 de Febrero de dos mil seis, y bajo Decreto Alcaldicio Exento No 239 , de fecha 05 de Mayo de 2006, se celebró contrato de arrendamiento de une propiedad ubicada en calle Caupolicán $\mathrm{N}^{\circ} 447$ de la ciudad de Nueva Toltén.

SEGUNDO: Qué, en la cláusula cuarta del contrato se establece como renta de arrendamiento la suma de $\$ 100.000$ (cien mil pesos) mensuales.

TERCERO: Que, por el presente instrumento y sin perjuicio de lo señalado en la referida cláusula, los comparecientes vienen en modificarla en el sentido que la Ilustre Municipalidad de Toltén cancelará a contar de la fecha de la presente modificación por renta mensual de arrendamiento de la referida propiedad, la suma de $\$ 130.000$ (ciento treinta mil pesos) valor que incluye el servicio de agua potable.

CUARTO: Que, sin perjuicio de lo anterior queda establecido que la renta mensual será reajustada anualmente según la variación que experimente el IPC anual a contar de Enero del año 2013.

QUINTO: Los comparecientes dejan establecido que las cláusulas no modificadas del contrato original de fecha 24 de Febrero de 2006, rigen en su totalidad.

## En comprobante firman:



RAFAEL GARCIA FERLICE ALCALDE

## LILIAN ESTER DE LOURDES REUS MARDONES <br> RUT. ${ }^{\circ}{ }^{\circ}$ XXXXOSX-6X

